NIT. 901002096-4
FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
FUNCONGESO

Puerto Colombia - Atlántico, Julio de 2023

EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO
NIT: 800.094.386-2

DEBE A:

FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL FUNCONGESO
Nit. **901002096-4**

LA SUMA DE: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,oo), Por concepto del convenio No. 20230628-004, cuyo objeto es ("AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES PARA LA SALUD Y LA ATENCIÓN COMUNITARIA EN PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO", periodo del 28/06/2023 – 28/07/2023, a la cuenta de (Ahorro) No. (487-000063-67) de BANCOLOMBIA.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en este documento es cierta y puede ser verificada en cualquier momento por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, o cualquier ente fiscalizador que así lo requiera. De igual manera que los documentos aportados del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL FUNCONGESO
Nit: 901002096-4
Nombre del Representante Legal: JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ
C. C. No .72.192.334 de Barranquilla
Dirección: Calle 84 No. 42H-13
Teléfonos: 3790145 Celular: 3153552084
Ciudad: Barranquilla

224 folios
28/07/2023

El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio de Asociación No. 20230628-004 suscrito el 28 de junio 2023 entre el **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** y la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO GESTIÓN SOCIAL - FUNCOGESO,** por valor de $80.000.000, tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES PARA LA SALUD Y LA ATENCIÓN COMUNITARIA EN PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO".*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal I) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud presentada por JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ, a través del correo electrónico: secretariageneral@puertocolombia-atlantico.gov.co.

Para constancia se firma en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Rafael Arteta Muñoz
Proyecto: E3

NIT. 901002096-4
FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
FUNCONGESO

Puerto Colombia - Atlántico, Julio de 2023

Señor:
RODRIGO GERONIMO GOENAGA
Secretario de Hacienda
E.S.D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DESCUENTOS IMPUESTOS MUNICIPALES

Apreciado señor Gerónimo Goenaga

JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL FUNCONGESO,** autorizo la retención de los valores por concepto de impuestos municipales, derivados de la celebración del convenio No.20230628-004, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES PARA LA SALUD Y LA ATENCIÓN COMUNITARIA EN PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO", de conformidad a los valores liquidados por el contador municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL FUNCONGESO**
Nit: 901002096–4
Nombre del Representante Legal: JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ
C. C. No .72.192.334 de Barranquilla
Dirección: Calle 84 No. 42H-13
Teléfonos: 3790145 Celular: 3153552084
Ciudad: Barranquilla

PUERTO COLOMBIA
Alcaldía Municipal

ACTA INICIAL DEL CONVENIO N° (20230628-004)

CONVENIO DE ASOCIACION

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO GESTIÓN SOCIAL SIGLA FUNCONGESO

CONVENIO: 20230628-004

VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/L, discriminados de la siguiente manera: Aporte del Municipio por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/L. Aporte ESAL por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/L.

SUPERVISOR: STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ; SECRETARIA DE SALUD

En Puerto Colombia - Atlántico, el día 28 de junio de 2023 se reunieron los señores: (**STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ**), Supervisor del convenio No. (20230628-004) y (**JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ**), a nombre de (**FUNDACIÓN CONSTRUYENDO GESTIÓN SOCIAL SIGLA FUNCONGESO**), Contratista, con el objeto de dar inicio al convenio en mención y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que (**FUNDACIÓN CONSTRUYENDO GESTIÓN SOCIAL SIGLA FUNCONGESO**) se compromete a prestar sus servicios a satisfacción del Municipio de Puerto Colombia – Atlántico en calidad de entidad contratante, desarrollando su objeto contractual en la Secretaria de Salud, consistente en ("AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES PARA LA SALUD Y LA ATENCIÓN COMUNITARIA EN PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO") y demás actividades que se le sean asignadas.

Se firma la presente acta, por quienes en ella han intervenido.

STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ
Supervisor

JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ
Rep. Legal Contratista
FUNCONGESO

PUERTO COLOMBIA
Alcaldía Municipal

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Puerto Colombia - Atlántico, Julio de 2023

Señor (A)
STHEFANY LILIANA FREYLE RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONVENIO No. (20230628-004) de 2023
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal
Municipio

Asunto: Informe de ejecución periodo del 28/06/2023 – 28/07/2023

JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ, mujer, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.192.334 expedida en Barranquilla, quien en el presente acto obra en nombre y representación de **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO GESTIÓN SOCIAL SIGLA FUNCONGESO** con número de NIT 900.406.330 - 4, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia, en cumplimiento del Convenio No. (20230628-004) de (Junio 28 de 2023) a continuación presento el Informe de actividades realizadas durante el período del 28/06/2023 – 28/07/2023.

Valor y forma de Pago: El valor del Convenio será por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/L,** discriminados de la siguiente forma: A) Aporte del Municipio: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/L y B) Aporte de la ESAL, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/L, la suma correspondiente al aporte del Municipio, se pagara al ASOCIADO en los siguientes términos: i) Un primer giro equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte a realizarse por el Municipio, al finalizar el primer mes de ejecución; ii) El cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte a realizarse por el Municipio previa presentación de cuentas de cobro; Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Para efectos de los pagos, el MUNICIPIO cancelará la suma a la ESAL dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo, comprendido del 28/06/2023 – 28/11/2023, en la cuenta de ahorros No. 487-000063-67, según relación de pago.

PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR
1	Del 28/06/2023 – 28/07/2023	$25.000.000,00

Plazo: El plazo será de máximo cinco (5) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio a través de la plataforma SECOP II.

Fecha Inicio: 28/06/2023
Fecha de Terminación: 28/11/2023

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES PARA LA SALUD Y LA ATENCIÓN COMUNITARIA EN PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. 7. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del contrato. 8. Responder por la calidad del servicio contratado. 9. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 10. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas. 11. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 12. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 13. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato. 14. Responder por los perjuicios que

se causen al MUNICIPIO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato. 15. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato. 16. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

CLAUSULA TERCERA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Realizar en el entorno educativo el seguimiento al 30% de las familias graduadas del programa familias fuertes "amor y límites". En los procesos de salud mental.

DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA:

Realizar socialización y actualización de protocolos en salud, normativas, inspección, vigilancia y control entre otros, a los funcionarios de la secretaria de salud.

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN:
Realizar capacitación, formación en alimentos y bebidas, dirigido al talento humano encargado de IVC, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular 046 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección social.

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

Articular con el sector educación, el programa educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, para la atención de adolescentes y jóvenes del programa de Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Puerto Colombia.

Realizar seguimiento y monitoreo a las gestantes con resultados de pruebas treponemicas positivas y VDRL ó RPR reactivo.

Realizar reuniones con la ESE y/o EAPB, con mayor presencia en el municipio, para concertar estrategias que permitan el fomento de la prueba de VIH en población general, gestante y LGTBI.

Realizar seguimiento en la entrega de los de métodos de planificación familiar de acuerdo con las características y necesidades de la población adolescente y juvenil en el marco del modelo de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes de la Resolución 3280 de 2018 por parte del ESE hospital de Puerto Colombia.

Realizar reunión bimestral del Comité Técnico Consultivo Permanente de Infecciones de VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual ITS y ETS (Decreto 1543 de 1997)

DIMENSIÓN GESTIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES:

Socializar al talento humano en salud la ruta de atención en salud de Acuerdo a la ley 691 de 2001 (vinculación de la población étnica al régimen subsidiado).

Capacitar en lenguaje Inclusivo y Políticas para la Diversidad a los funcionarios de la secretaria de salud y ESE.

Realizar 2 talleres de lenguaje de señas que cuenten con el talento humano de las instituciones educativas, comisarías de familia, ESE e IPS, que interactúan con la población con discapacidad auditiva

Capacitar a funcionarios en protocolos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:

Gestionar con la empresa de aseo municipal la recolección de inservibles en barrios específicos clasificados como de mayor riesgo y en aquellos casos de brote o epidemia

Realizar mantenimiento de máquina de fumigación para el control y bloqueo de los casos de dengue en el municipio de Puerto Colombia.

Implementar el programa denominado "caminantes de la salud" a través del cual se puedan realizar búsquedas activas de personas que se encuentren en situación vulnerables, patologías, demoras en la entrega de medicamentos y/o autorizaciones por parte de las EPS, entre otros.

Actualización y ejecución del plan de contingencia municipal para dengue según análisis situacional y epidemiológica de Puerto Colombia.

Capacitar al talento humano de las IPS del municipio de Puerto Colombia acerca de los protocolos de atención de accidente rábico.

Realizar asistencia técnica a las IPS públicas y privadas acerca prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), adherencia a protocolos y guías de manejo en IRA-IRAG-IRAGI,

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales certificado suscrito por el representante legal del cumplimiento de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF)

y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Evidencias en (1) folios

Cordialmente,

JESUS ADOLFO SANDOVAL PEREZ
Rep Legal Contratista
C.C. No. 72.192.334 expedida en Barranquilla

Recibí a satisfacción:

STHEFANY LILIANA FREYLE RODRIGUEZ
Supervisor Contrato 20230628-004

NIT. 9 0 1 0 0 2 0 9 6 – 4
FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
FUNCONGESO

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señor(a):
Municipio de Puerto Colombia

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que la empresa **FUNDACION CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL FUNCONGESO**
NIT: 901.002.096-6

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, para el periodo Junio de 2023

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal.
Tarjeta Profesional No. 58.918-T
YULES JAVIER ORTIZ ALVAREZ
CC. 85.462.560 de Santa marta

Firma _____ Ciudad _____Barranquilla_____